

Nota

Número:
<b>Referencia:</b> Decreto Concurso 059-2024 brosa cemento para Sub base de bacheo de calle Entre Ríos entre Democracia y Gualeguaychú- Expediente Electrónico EX-2024-00018307MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

## VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de brosa cemento para sub base de bacheo de calle Entre Ríos entre Democracia y Gualeguaychú, y

## **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL

## **DECRETA**:

<u>Art 1°.-</u>Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

<u>Art.2°.-</u>Llámase a Concurso de Precios Nº 059/2024 para la adquisición de brosa cemento para Sub base de bacheo de calle Entre Ríos entre Democracia y Gualeguaychú:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Brosa Cemento	72	M3

- , cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Art. 3°.-Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL (\$ 4.032.000,00).
- Art. 4°.-Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 24 de Julio, a la hora 10,00.
- <u>Art. 5°.-</u>Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 059/2024, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.
- <u>Art.6°.-</u> Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07-Función 40 Sección 02 Sector 05 Partida Principal 08- Partida Parcial 60 Partida Sub-Parcial 11.
- Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.